

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 7 de febrero de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Francos .....	9,15	9,35
Libras .....	44,00	45,00
Dólares .....	10,95	11,22
Liras .....	10,95	11,22
Francos suizos .....	253,00	259,35
Reichsmark .....	—	—
Belgas .....	—	—
Florines .....	4,10	4,20
Escudos .....	43,50	44,00
Pesos, moneda legal ...	2,00	2,06
Coronas suecas .....	2,62	2,68
Coronas noruegas .....	—	—
Coronas danesas .....	2,27	2,32
Peso chileno .....	35,70	36,60

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Benigno Rey García, de setenta años, hijo de Manuel y María, soltero, natural de Cangas de Tineo (Oviedo), ocurrido el 18 de abril último.

Francisco o Lucas Qlando Eriguren, natural de San Sebastián, hijo de Tomás y Joaquina, de sesenta años, ocurrido en los primeros días de enero del año 1945.

Secundina Blanco, viuda, pensionista; se carece de más datos.

José Antonio Moirón Paz, natural de Mondoñedo (Lugo), hijo de Pedro y Elvira, de sesenta y un años, soltero, ocurrido en Buenos Aires.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión mixta para la venta de material automóvil

Habiendo sufrido extravío los boletos de compensación que a continuación se detallan, correspondientes al derecho de opción de un vehículo, se hace público por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los mismos los entreguen en esta Comisión Mixta, en el Doctor Cortezo, número 8, entresuelo, en el término de quince días, advirtiéndose que caso de no verificarlo en el plazo señalado, serán declarados nulos y se procederá a extender los oportunos duplicados.

4.992.—Camión 20 a 30 H. P.—Quintín Severo Salmerón, Progreso, 6, Real de Montroy (Valencia).

11.301.—Camión 10 a 20 H. P.—Pedro Blanch García, Duque Sexto, 33, Madrid.

15.993.—Camión 20 a 30 H. P.—Marina Pujol Piernáu, Ancha, 40, Palafrugell.

16.416.—Turismo 5 a 10 H. P.—Mercedes San Antonio Díaz, Guillem de Castro, 1, Valencia.

Madrid, 31 de enero de 1946.—El Teniente Coronel Secretario, P. Montero.

205—O.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Prisiones

CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE VESTUARIO, EQUIPO Y CALZADO

Anuncio

Habiendo dispuesto el Excmo. Sr. Ministro de Justicia, a propuesta de la Dirección General de Prisiones, que se celebre un concurso para la adquisición de: 20.000 uniformes de paño, mezcla algodón y lana, color pardo, para penados: chaqueta, pantalón y gorro.

- 30.000 camisas retor.
- 30.000 calzoncillos.
- 4.000 camisas mujer.
- 5.000 bragas.
- 70.000 pares de alpargatas de piso de goma.
- 4.000 pares de borregutes.
- 3.000 batas de mujer.
- 20.000 sábanas.
- 5.000 colchas.
- 15.000 jergones.
- 10.000 almohadas.

Se admiten ofertas, por la totalidad de uno o varios artículos objeto del concurso, durante veinte días naturales, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pudiendo informarse los solicitantes de las características de los artículos y demás condiciones del concurso en la Sección de Obligaciones de esta Dirección General de Prisiones, San Bernardo, 47, los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

Madrid, 31 de enero de 1946.—El Director general, Francisco Aylagas.

204—O.

## JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE TOLEDO

Anuncio de subasta

A los veinte días de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, en el local que ocupa esta Jefatura, calle de Santo Tomé, núm. 13 (palacio de Fuen-salida), se celebrará subasta para contratar el servicio de acarreo, bajo las condiciones que figuran en los pliegos expuestos en dichas oficinas, a disposición de los señores transportistas.

Toledo, 1 de febrero de 1946.—El Comandante Jefe, Pablo Muñoz Llorente.

206—O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE NAVARRA

Habiendo solicitado los herederos de don Ambrosio Martínez López la devolución de la fianza que tiene constituida dicho señor, a disposición de esta Delegación, para garantizar su gestión de Habilitado de Clases Pasivas, se hace público por medio del presente anuncio, cumpliendo lo que dispone el Real Decreto de 14 de septiembre de 1925, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuviera que hacer alguna reclamación contra su gestión se formule ante esta Delegación, dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio.

Pamplona, 25 de enero de 1946.—El Delegado de Hacienda, Macario Latorre Heredia.

152—O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE NAVARRA

Habiendo solicitado doña Concepción Añoveros Oroz la devolución de la fianza que tiene constituida, a disposición de esta Delegación, para garantizar la gestión de Habilitado de Clases Pasivas de don Julio Añoveros Ataún, por haber cesado en el desempeño de dicho cargo, se hace público por medio del presente anuncio, cumpliendo lo que dispone el Real Decreto de 14 de septiembre de 1925, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuviera que hacer alguna reclamación contra su gestión se formule ante esta Delegación, dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio.

Pamplona, 25 de enero de 1946.—El Delegado de Hacienda, Macario Latorre Heredia.

153—O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 28 de enero de 1942 aparece un anuncio de desaparición de valores propiedad de doña Antonia Cabañero Vollarroya, domiciliada en Mora de Rubielos (Teruel), calle de la Iglesia, número 8, en el que, entre otros valores, denuncia tres títulos serie B, números 77.458 al 60, de Deuda amortizable 3 por 100, emisión de 1928, habiendo sufrido un error al consignar la citada numeración, ya que la verdadera es el número 74.458 al 60.

Lo que se hace público para que el tenedor de los referidos títulos los entregue o formule la reclamación correspondiente, y de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 31 de diciembre de 1945.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

154—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Arturo Serceigni Rosiñol.

Domicilio: Tenerife, 48.

Objeto de la ampliación: Fabricación de conservas vegetales y mermeladas.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Producción: Conservas vegetales y mermeladas, 40.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 24 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

320-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID

### Ampliación de industria eléctrica

Peticionario: Clemente Fernández, Sociedad Anónima.

Localidad: Medina del Campo.

Objeto: Tendido de un ramal que parta del centro de transformación de Gómeznarro y termine en Moraleja de las Panaderas, para transportar 5 KVA., a la tensión de 20.000 v., para alumbrado.

Maquinaria: Tres hilos de 3.612 metros de hierro de tres milímetros y un transformador trifásico de 5 KVA. y 20.000/220/127 v. Materiales todos del mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Santiago, 2.

Valladolid, 16 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. Velasco.

325-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

### Nueva industria

Peticionario: Hijos de viuda de Zunzunegui.

Emplazamiento: Plaza de España, número 3. Cestona.

Objeto: Taller mecánico de reparación de maquinaria.

Producción: Variable sobre encargos. La maquinaria y primeras materias serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 14 de enero de 1946.—

El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

328-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID

### Ampliación de industria eléctrica

Peticionario: Don Manuel Casares.

Localidad: Medina del Campo.

Objeto: Electrificación de la finca «La Cañada», derivando una línea a 13.200 V. de la Hidroeléctrica de Pesqueruela para el transporte de 5 KVA.

Maquinaria: Tres hilos de 1.200 metros y 3 milímetros de diámetro con un transformador de 5 KVA. Materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Santiago, núm. 2.

Valladolid, 16 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. Velasco.

326-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID

### Ampliación de industria eléctrica

Peticionario: Don Alfonso Sánchez Maestre.

Localidad: Sieteiglesias de Trabancos.

Objeto: Electrificación de la finca «Evan de Arriba», con dos derivaciones de la línea de Rodríguez Pardo a 13.200 voltios, con longitudes de 400 y de 325 metros.

Maquinaria: Tres hilos de hierro de 3 milímetros de diámetro, un transformador de 10 KVA. y otro de 12 KVA. Materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Santiago, núm. 2.

Valladolid, 16 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. Velasco.

327-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

### Ampliación de industria

Peticionario: Plásticas Oramil, S. L.

Emplazamiento: Barrio de Ibaeta, San Sebastián.

Objeto: Instalar una máquina rectificadora de moldes en su fábrica de artículos moldeados de materias plásticas.

Maquinaria a importar: Una máquina rectificadora Universal, por valor de sesenta y ocho mil ochocientos setenta y ocho pesetas.

Producción: No habrá variación en la actual.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los que por cualquier causa puedan suministrar todo o parte de los elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 14 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

329-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

### Nueva industria

Peticionario: Don Cipriano Auge y Arrillaga. Pasajes de San Pedro.

Objeto: Instalación para producción de hielo, congelación de pescado y cámaras frigoríficas.

Producción: Cuatrocientas toneladas diarias de hielo; cuatrocientas toneladas de congelación de pescado en veinticuatro horas y cámaras frigoríficas para 8.000 toneladas de hielo y 10.000 toneladas de pescado congelado.

Esta industria empleará compresores de importación y motores condensadores, bombas y elementos auxiliares y de instalación, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 18 de enero de 1946. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

330-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

### Nueva industria

Peticionario: Don Joaquín Argudo Rivero. Jerez de la Frontera.

Objeto de la industria: Fábrica de agua de colonia y polvos de talco.

Producción: 1.000 litros de agua de colonia y 1.000 kilos de polvo de talco mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Fernando García de Arboleya, número 1).

Cádiz, 4 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

341-O.

## QUINTA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERRO-CARRILES

Ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón.—Sección de Ribadeo a Los Cabos.—Trozo séptimo

### Edicto

Declaradas por Decreto de 3 de julio de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 del mismo mes y año) de urgente construcción las obras de infraestructura del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón, y de aplicación a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento urgente de expropiación forzosa, cuando se trate de obras de gran interés; y para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de la Orden del Ministerio de Obras Públicas, de 6 de noviembre de 1930, con aplicación a las fincas que en la relación adjunta se detallan, situadas en el término municipal de Coaña (Oviedo), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados, que a partir de los ocho días hábiles, a contar desde la publicación del presente

edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas,

debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

### RÉLACION DE LAS FINCAS

Número de orden	PROPIETARIOS	Linderos	Clasificación del terreno o clase de cultivo
1.	José Fernández Fernández ...	Norte.—Carretera Santander-La Coruña. Sur.—Jesús Gayol. Este.—Gervasio Fernández. Oeste.—Francisco Méndez.	Prado de 1. <sup>a</sup> clase
2.	Francisco Méndez Gayol .....	Norte.—Carretera Santander-La Coruña. Sur.—José Fernández. Este.—José Fernández. Oeste.—Manuel Gayol y Esteban Suárez.	Prado de 1. <sup>a</sup> clase
3.	Manuel Gayol .....	Norte.—Camino público. Sur.—Esteban Suárez. Este.—Idem id. y Francisco Méndez. Oeste.—Camino público.	Labradío de 1. <sup>a</sup> clase
4.	Esteban Suárez .....	Norte.—Manuel Gayol. Sur.—Jesús Gayol. Este.—Francisco Méndez. Oeste.—Manuel Gayol.	Prado de 1. <sup>a</sup> clase
5.	Camino.		
6.	Fernando Carvajal .....	Norte.—Camino y Nicanor López. Sur.—Camino público. Este.—Idem id. Oeste.—Nicanor López.	Labradío de 1. <sup>a</sup> clase
7.	Nicanor López .....	Norte.—Marqués de Mohías. Sur.—Fernando Carvajal. Este.—Arroyo. Oeste.—Juan Cruz y Marqués de Mohías.	Prado de 1. <sup>a</sup> clase
8.	Francisco Alvarez .....	No se ocupa.	
9.	Herederos de Joaquín Valdés.	Norte.—Carretera Santander-La Coruña. Sur.—Francisco Alvarez. Este.—Arroyo. Oeste.—Tomás Infanzón y José Fernández.	Prado 1. <sup>a</sup> y monte
10.	Tomás Infanzón .....	Norte.—Francisco Alvarez y camino. Sur.—Francisco Alvarez Este.—Herederos de Joaquín Valdés. Oeste.—Francisco Alvarez.	Labradío de 1. <sup>a</sup> clase
11.	Francisco Alvarez .....	Norte.—Carretera Santander-La Coruña. Sur.—Bernabé Arias. Este.—Idem id. Oeste.—Tomás Infanzón.	Monte
12.	José María Gayol Méndez ..	Norte.—Herederos de José González. Sur.—Josefa G. Penzol. Este.—Camino. Oeste.—José Méndez y otra.	Labradío de 1. <sup>a</sup> clase

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION DE GUIPUZCOA

Expediente número 16/945, seguido contra don Manuel Alvarez Outeiral

Esta Junta, en el expediente citado, seguido por aprehensión de tabaco, dictó por unanimidad el siguiente fallo:

1.<sup>o</sup> Haberse cometido una falta de contrabando comprendida en el caso 5.<sup>o</sup> del artículo 3.<sup>o</sup> de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.<sup>o</sup> Declarar responsable del mismo como autor a don Manuel Alvarez Outeiral.

3.<sup>o</sup> Imponerle una multa de catorce pesetas con cuarenta céntimos.

4.<sup>o</sup> Aplicar la prisión subsidiaria en caso de insolvencia.

5.<sup>o</sup> Ordenar el comiso del género.

6.<sup>o</sup> Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que para conocimiento del interesado, por desconocerse su actual paradero, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, previniéndole que ha de efectuar el ingreso de la cantidad mencionada en el plazo de quince días, pudiendo entablar recurso contra este acuerdo en el plazo de tres meses ante el Tribunal Provincial de San Sebastián, 18 de enero de 1946.

El Secretario de la Junta (ilegible).

131—O.

### 5.<sup>a</sup> JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES

Ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón. Sección de Ribadeo a Los Cabos. Trozo 7.<sup>o</sup>

Edicto

Declaradas, por Decreto de 3 de julio de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 del mismo mes y año), de urgente construcción las obras de infraestructura del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón, y de aplicación a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento urgente de expropiación forzosa cuando se trate de obras de gran interés, y para cumplir lo establecido en el artículo 3.<sup>o</sup> de dicha Ley y 5.<sup>o</sup> de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 6 de noviembre de 1939, con aplicación a las fincas que en la relación adjunta se detallan, situadas en el término municipal de El Franco (Asturias), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados, que a partir de los ocho días hábiles, a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

RELACION DE LAS FINCAS

Número de orden	PROPIETARIOS	Linderos	Clasificación del terreno o clase de cultivo	Número de orden	PROPIETARIOS	Linderos	Clasificación del terreno o clase de cultivo
1.	Manuel Mesa .....	Norte.—María Blanco. Sur.—Luisa Rodríguez, Segundo Fernández y Herederos de Juan Fernández. Este.—Río de Postas. Oeste.—Camino de Viavélez a Arancedo.	Labradío de primera	19.	Antonio Méndez Méndez .....	Norte.—Marcos Prieto. Sur.—Camino. Este.—Camino. Oeste.—Arroyo Regueiro.	Labradío y prado
2.	Segundo Fernández Abello .....	Norte.—Manuel Mesa. Sur.—Herederos de Antonio García. Este.—Segundo Fernández. Oeste.—Camino de Viavélez a Arancedo.	Labradío y prado	20.	Luis Montoserín .....	Norte.—José San Julián. Sur.—Dorotea García. Este.—Antonio Méndez. Oeste.—Camino.	Labradío de primera
3.	Herederos de Antonio García.	Norte.—Segundo Fernández. Sur.—Dorotea García. Este.—Río de Postas. Oeste.—Agustín Sierra.	Monte	21.	Dorotea García .....	Norte.—Luis Montoserín. Sur.—Segundo Fernández. Este.—Antonio Méndez. Oeste.—Camino.	Labradío de primera
4.	Dorotea García .....	Norte.—Herederos de Antonio García. Sur.—José Méndez Andes. Este.—Río de Postas. Oeste.—Ramón Raigada.	Prado	22.	Segundo Fernández Abello .....	Norte.—Dorotea García. Sur.—Camino. Este.—Antonio Méndez. Oeste.—Camino.	Prado
5.	José Méndez de Andes .....	Norte.—Dorotea García. Sur.—Secundino Iglesias. Este.—Río de Postas. Oeste.—Camino de Viavélez a Arancedo.	Prado	23.	Cruce camino.		Prado
5'	Serafín San Julián .....	Norte.—José Méndez de Andes. Sur.—Idem id. Este.—Serafín San Julián. Oeste.—José Méndez de Andes.	Prado	24.	Herederos de José Suárez .....	Norte.—Camino público. Sur.—Camino público. Este.—Comunal. Oeste.—José Suárez.	Prado
6.	Secundina de Palacio .....	Norte.—José Méndez de Andes. Sur.—Mercedes Fernández. Este.—José González y Bernardo Lusino. Oeste.—Camino V. a A.	Prado y monte	25.	(No se ocupa).		
7.	Mercedes Fernández .....	Norte.—Secundina de Palacio. Sur.—José Guidín. Este.—Arroyo Piedra surada. Oeste.—Camino V. a A.	Prado	26.	Herederos de Nicanor García.	Norte.—María Iglesias. Sur.—Elisa Pérez. Este.—Camino. Oeste.—Camino.	Labradío de primera
8.	Agustín Martínez Sierra .....	Norte.—Eduardo Fernández. Sur.—Aurora Pérez. Este.—Camino V. a A. Oeste.—Camino público.	Prado y labradío	27.	Elisa Pérez .....	Norte.—Nicanor García. Sur.—Presentación Fernández. Este.—Arroyo. Oeste.—Camino.	Labradío de primera
8'	Camino.			28.	Arroyo.		
				29.	Presentación Fernández .....	Norte.—Elisa Pérez. Sur.—Arroyo y Antonio López. Este.—Marcelino Arias. Oeste.—Camino.	Prado
				30.	Marcelino Arias .....	Norte.—Camino público. Sur.—Juan Echevarría y Elisa Pérez. Este.—Elisa Pérez. Oeste.—Elisa Pérez.	Prado y labradío
				31.	Camino.		

9.	Herederos de Arturo Fernández	Norte.—Camino público. Sur.—Herederos José Botapo. Este.—Camino público. Oeste.—Camino público.	Labradío de primera	32.	María Iglesias	Norte.—Herederos de Antonio Méndez. Sur.—Camino. Este.—Camino. Oeste.—Marcelino Arias.	Labradío de primera
10.	Camino público.		Solar	33.	Elisa Pérez	Norte.—Marcelino Arias. Sur.—Manuel Núñez. Este.—Camino Villar. Oeste.—Juan Echevarría	Labradío de primera
11.	Fernando Méndez	Norte.—Amalia Fernández. Sur.—Comunal. Este.—Herederos de Arturo Fernández. Oeste.—José Villamil.		34.	Manuel Muñoz	Norte.—Elisa Pérez. Sur.—Elisa Pérez. Este.—Camino. Oeste.—Mapuel Núñez.	Labradío de primera
12.	Amalia Fernández	Norte.—José M. <sup>a</sup> San Julián. Sur.—José Villamil Arias. Este.—Camino público. Oeste.—Benigno Fernández.	Labradío de primera	35.	Camino público		
13.	José Villamil	Norte.—Laureano Alvarez, Benigno Fernández y Amalia Fernández. Sur.—Camino vecinal. Este.—Camino vecinal y Fernando Méndez. Oeste.—Camino vecinal.	Labradío de primera	36.	Herederos de Alejandro Fernández	Norte.—Elisa Pérez. Sur.—Antonina Méndez y Victorina Pérez. Este.—Juan García. Oeste.—José Bedia.	Labradío y monte
14.	Benigno Fernández	Norte.—José M. <sup>a</sup> San Julián. Sur.—José Villamil Arias. Este.—Amalia Fernández. Oeste.—Laureano Alvarez.	Labradío de primer?	37.	José Bedia Alonso	Norte.—Antonina Suárez. Sur.—Camino y Victorina Pérez.	Monte
15.	Laureano Alvarez	Norte.—Vidal Sierra, Francisco Roa y Herederos de Bernardo Carvajal. Sur.—José Villamil Arias. Este.—Benigno Fernández. Oeste.—Camino público.	Labradío de primera	37.	Camino público.	Este.—Herederos de Alejandro Fernández y Victorina Pérez. Oeste.—Isidro Guerra.	
16.	Camino.			38.	Marcelino Arias Campón	Norte.—Camino público. Sur.—Antonina Méndez. Este.—Marcelino Arias. Oeste.—Marcelino Arias.	Monte
17.	Herederos de Clara Martínez Sierra	Norte.—Camino público. Sur.—Juan Echevarría. Este.—Camino público. Oeste.—Camino público.	Labradío de primera	39.	Antonina Méndez, viuda de Suárez	Norte.—Camino público. Sur.—Antonina Méndez. Este.—Marcelino Arias. Oeste.—Camino.	Monte
17.	Camino.			40.	Antonio López Díaz	Norte.—Antonina Méndez, viuda de Suárez. Sur.—Camino a San Juan de Prendonés. Este.—Marcelino Arias. Oeste.—Camino público.	Monte
18.	Juan Echevarría	Norte.—Camino público. Sur.—Antonio Méndez. Este.—José Villamil. Oeste.—Camino público.	Prado y labradío	41.	Camino público.		

**INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION****Caja Nacional del Seguro de Enfermedad**

Concurso para la adquisición de mobiliario e instrumental clínico de la especialidad de Otorrinolaringología

Acordada la adquisición de diverso material para las instalaciones sanitarias del Seguro de Enfermedad, se anuncia concurso para optar a su suministro, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El material a suministrar es el siguiente:

**LOTE N**

SeSENTA y cinco equipos de material para otorrinolaringología, constituido cada equipo por el material que a continuación se reseña:

Un sillón especial para exploración y curación, debiéndose presentar diseño del mismo y, a ser posible, disponer de un ejemplar para que pueda ser examinado.

Un taburete giratorio.

Un porta-luz de pie alto y de altura regulable.

Una vitrina, de dimensiones aproximadas a 170 centímetros de altura por 70 centímetros de ancho y 25 centímetros de fondo, construida en chapas, con lunas laterales y en las puertas, entrepaños de cristal prensado, patas niqueladas, cerradura en las puertas, sin adornos en la parte superior.

Una mesita auxiliar.

Una mesa de despacho clínico, con su sillón y dos sillas o góndolas.

Un espejo frontal, con tapa de aluminio, cinta de ajuste regulable, giratorio, por articulación doble de bola con un solo tornillo de fijación.

De todo el mobiliario se presentarán diseños y descripción detallada de la forma, materiales y dimensiones, aparte de disponer de un ejemplar para ser examinado.

**Material especial para rinología**

Seis espéculos articulados de dos ramas, tamaños seriados.

Un espéculo de Killian.

Tres estiletes abotonados.

Dos pinzas acodadas.

Una tijera curva de Casaberry.

Una espátula doble de Killian.

Un cuchillote de Ballenger.

Un cuchillote de Jansen.

Una pinza acodada de doble articulación de Jansen.

Una gubia en bayoneta para tabique de Killian.

Dos separadores de mucosa.

Un martillo metálico.

Un «robot» de Ramadier, de corte retrógrado para nariz.

Una pinza de Joseph para reducción de fracturas nasales.

Un lanza-polvos para nariz.

Un espejo de Glatzel.

Una pinza acodada de Luc.

Una pinza acodada de Brunings.

Un cierranudos de Knight.

Un bisturí de corte bilateral.

Una pinza de Grunwald para etmoides.

**Instrumental especial para laringología**

Ocho espejos faríngeos, del número 00 al número 6.

Una jeringa desmontable, en metal y vidrio.

Un depresor de epiglotis de Mermod.

Un escarificador de laringe de lámina oculta.

Un mango universal.

Una pinza para laringe.

Una aguja de Deschamps derecha.

Una aguja de Deschamps izquierda.

**Instrumental especial para traqueo-broncoscopia**

Un estuche de intubación modelo O'Dwyer o Bayeux.

Un juego de instrumentos de Chevalier-Jackson para traqueo-broncoscopia.

Un juego de instrumentos de Robert para esofagoscopia.

Un juego de pinzas para bronquios y esófago.

**Instrumental especial para faringe**

Cien depresores de lengua en madera.

Un depresor de lengua en cristal.

Un depresor de lengua metálico, articulado.

Una serie de espejos para rinoscopia posterior.

Un elevador del velo de Moritz-Schmidt.

Un juego de cucharillas para vegetaciones, del número 00 al número 5.

Un depresor aspirador de Le Mée.

Un abrebocas de Whitehead.

Un faringolaringoscopia de Harold-Hays, completo.

Una pinza porta-algodones.

Una pinza de Escat para pólipos nasofaríngeos.

Una asa fría de Reimers-Beck para amígdalas.

Un juego de instrumentos de Tarnaud para sutura de pilares.

Un despegador de amígdalas de Lautenschlager.

Un amigdalotomo de Sluder-Ballenger, con tres cuchillas de varios tamaños.

Una pinza de ligadura de Portmann.

Una tijera para amígdalas.

Un porta-agujas de Hagedorn-Leutenschlager, y juego de sutura.

Un bisturí abotonado.

Una pinza de presión de amígdalas de Moxen.

Una jeringa para anestesia de faringe.

Un compresor de amígdalas de Vesiel.

**Instrumental especial para otología**

Cinco juegos de espéculos de oídos.

Tres pinzas acodadas de distintos tamaños.

Un espéculo de Siegle.

Un espéculo dilatador.

Una caja de Politzer.

Un forunculotomo de Hartmann.

Una pinza articulada para cuerpos extraños.

Una aguja de paracentesis.

Una pinza para pólipos de oídos.

Un juego de diáfonos.

Un silbato de Galton.

Un monocordio de Struycken.

Un acúmetro de Politzer.

Una cánula de Hartmann para lavado de ático.

Dos sondas de Itard.

Una jeringa metálica de 150 c. c., desmontable.

Segunda. Los concursantes podrán optar indistintamente a la totalidad del

concurso, o solamente a una parte del mismo. Admitiéndose diferentes propuestas respecto a los distintos efectos en lo que se refiere a calidad, o modelo equivalente del que figura en la anterior relación.

Tercera. Las proposiciones se entregarán a mano o por correo certificado en el Registro General del Instituto Nacional de Previsión (calle de Sagasta, número 6, Madrid) en forma de instancia dirigida al limo. Sr. Director de la Caja Nacional de Seguro de Enfermedad, en la cual se solicitará exclusivamente ser admitido a este concurso y se manifestará explícitamente conformarse con sus condiciones, sin reparo ni salvedades. A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

a) Último recibo de la contribución industrial.

b) Documento justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

c) Documentos justificativos de hallarse al corriente en el pago de las cuotas y primas de los seguros y subsidios sociales.

d) En el caso de tratarse de una Sociedad, poder suficiente para representar-la a estos efectos el firmante de la instancia.

e) Un sobre cerrado, lacrado y rotulado: «Para el concurso de material de la Caja Nacional de Seguro de Enfermedad», conteniendo exclusivamente la proposición por duplicado, en la que se detallarán las características técnicas del material y sus precios unitarios.

f) Convenientemente empacados adjuntarán una muestra o ejemplar de cada uno de los artículos que ofrecen, y que sean fácilmente transportables. Los restantes efectos de mayor volumen podrán ser depositados en nuestro Almacén del Departamento de Instalaciones (Almagro, 38 y 40) o quedar a disposición para su examen por el personal técnico de esta Caja en un local-exposición de esta capital, cuya dirección se indicará en la proposición valorada a que se refiere el anterior apartado.

g) Las instancias, sobres, documentación y artículos de fácil traslado señalados serán admitidos en el mencionado Registro, durante los treinta días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio, en las horas de nueve y media a una y de dieciséis a dieciocho de los días hábiles. Si el último día de plazo coincidiera con día festivo se entenderá habilitado el siguiente día.

Las proposiciones cursadas por correo certificado, cuyo matasello tenga fecha posterior al de la terminación del concurso, no serán admitidas.

Las proposiciones que no se ajusten a las normas anteriores, en cuanto a forma o plazo, no serán admitidas.

Cuarta. En la resolución del concurso se podrá adjudicar del lote completo o de parte del mismo a los concursantes que presenten las proposiciones más idóneas desde los puntos de vista técnico y económico.

Quinta. El plazo de entrega del material adjudicado no podrá exceder de tres meses, contados desde la fecha de formalización del pedido. En la resolución podrá ser circunstancia preferente la entrega inmediata del material o, en su caso, la menor duración del plazo de entrega. A estos efectos, los concursantes que dispongan del material en exis-

tencia lo harán constar en la proposición, así como la disminución que puedan ofrecer en el plazo de entrega.

Sexta. Los precios presupuestados se entenderán aplicados a material puesto y entregado en el Almacén de Instalaciones de esta Caja Nacional de Seguro de Enfermedad.

Séptima. En caso de que el material entregado no se ajuste a las características ofrecidas y exigidas, la Caja Nacional de Seguro de Enfermedad podrá proceder a la devolución del mismo, quedando obligado el adjudicatario a devolverlo a suministrar en las condiciones debidas, pudiendo llegar la Caja a la rescisión de la adjudicación si las deficiencias del material así lo aconsejaran.

Octava. Las demoras o incidencias en la entrega del material podrán ser causa para que se acuerde la suspensión del pago del material entregado hasta la entrega total en condiciones satisfactorias de tiempo y calidad.

Novena. El importe del presente anuncio y el de sus referencias en la Prensa serán de cuenta de los adjudicatarios, entre los que se prorrateará proporcionalmente su importe.

Madrid, 19 de enero de 1946.—La Dirección, Sebastián Criado del Rey.

201—O.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

### Sección Fomento

#### Anuncio

La Comisión Gestora, en sesión de 11 de enero actual, ha acordado sacar a subasta, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a trece, la ejecución de las obras de acopio de piedra y gravilla en la carretera provincial número 1 de la de Casas del Campillo a Valencia a Villena a la carretera de Játiva a Alicante, por Ollería, preparatorio para el establecimiento de un riego asfáltico, por el tipo a la baja de 260.207,84 pesetas.

Los pliegos de proposiciones, debidamente reintegrados, y los resguardos de la fianza provisional se presentarán por separado en la Secretaría de la Diputación Provincial, exhibiendo el presentador su cédula personal corriente, dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce, verificándose la subasta, presidida por el señor Presidente de la Corporación, al día siguiente de terminado dicho plazo, en uno de los salones de la misma, con sujeción a las reglas establecidas en el artículo quinto del Reglamento de 2 de julio de 1924.

La fianza provisional será de pesetas 5.204,15, y la definitiva, la que resulte de la aplicación de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El plazo para la ejecución de las obras será de dos meses, a partir del décimo día posterior a la formalización del contrato, obligándose el adjudicatario a contratar el seguro de accidentes de sus obreros en la Caja Nacional de Previsión.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por un señor Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Valencia, 31 de enero de 1946.—El Presidente, Adolfo Rincón de Arellano.—El Secretario general, R. Gil-Quinzá.

#### Modelo de proposición

N. N. ...., que habita en....., calle....., número...., con cédula personal clase....., número...., tarifa...., expedida en..... con fecha....., enterado del anuncio publicado con fecha..... en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de acopio de piedra y gravilla en la carretera provincial número 1 de la de Casas del Campillo a Valencia a Villena a la de Játiva a Alicante por Ollería, se comprometo a realizar las mencionadas obras con arreglo a las condiciones fijadas por la cantidad de..... (en letra)..... pesetas.

Igualmente, se comprometo a abonar a los obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias en cuantía no inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

209—O.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

### Sección Fomento

#### Anuncio

La Comisión Gestora, en sesión de 11 de enero actual, ha acordado sacar a subasta, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a trece, la ejecución de las obras de acopio de piedra y gravilla para la reparación del firme del camino vecinal de Paterna al kilómetro 13 de la carretera de Ademuz a Valencia, preparatorio para el establecimiento de un riego asfáltico, por el tipo a la baja de 189.712,05 pesetas.

Los pliegos de proposiciones, debidamente reintegrados, y los resguardos de la fianza provisional, se presentarán por separado en la Secretaría de la Diputación Provincial, exhibiendo el presentador su cédula personal corriente, dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce, verificándose la subasta, presidida por el señor Presidente de la Corporación, al día siguiente de terminado dicho plazo, en uno de los salones de la misma, con sujeción a las reglas establecidas en el artículo quinto del Reglamento de 2 de julio de 1924.

La fianza provisional será de pesetas 3.794,24, y la definitiva, la que resulte de la aplicación de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El plazo para la ejecución de las obras será de cuatro meses, a partir del décimo día posterior a la formalización del contrato, obligándose el adjudicatario a contratar el seguro de accidentes de sus

obreros en la Caja Nacional de Previsión.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por un señor Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Valencia, 31 de enero de 1946.—El Presidente, Adolfo Rincón de Arellano.—El Secretario general, R. Gil-Quinzá.

#### Modelo de proposición

N. N. ...., que habita en....., calle....., número...., con cédula personal clase....., número...., tarifa...., expedida en..... con fecha....., enterado del anuncio publicado con fecha..... en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de acopio de piedra y gravilla para el firme en el camino vecinal de Paterna al kilómetro 13 de la carretera de Ademuz a Valencia, se comprometo a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de..... (en letra)..... pesetas.

Igualmente, se comprometo a abonar a los obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias en cuantía no inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

210—O.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

### Sección Fomento

#### Anuncio

La Comisión Gestora, en sesión de 11 de enero actual, ha acordado sacar a subasta, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a trece, la ejecución de las obras de acopio de piedra y gravilla para la reparación del firme del camino vecinal de Cheste a la carretera de Valencia a Madrid, preparatorio para el establecimiento de un riego asfáltico, por el tipo a la baja de 182.351,49 pesetas.

Los pliegos de proposiciones, debidamente reintegrados, y los resguardos de la fianza provisional se presentarán por separado en la Secretaría de la Diputación Provincial, exhibiendo el presentador su cédula personal corriente, dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce, verificándose la subasta, presidida por el señor Presidente de la Corporación, al día siguiente de terminado dicho plazo, en uno de los salones de la misma, con sujeción a las reglas establecidas en el artículo quinto del Reglamento de 2 de julio de 1924.

La fianza provisional será de pesetas 3.647,03, y la definitiva, la que resulte de la aplicación de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El plazo para la ejecución de las obras será de cuatro meses, a partir del décimo día posterior a la formalización del contrato, obligándose el adjudicatario a contratar el seguro de accidentes de sus

obreros en la Caja Nacional de Previsión.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por un señor Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Valencia, 31 de enero de 1946.—El Presidente, Adolfo Rincón de Arellano.—El Secretario general, R. Gil Quinzá.

#### Modelo de proposición

N. N. ...., que habita en....., calle....., número...., con cédula personal clase....., número...., tarifa...., expedida en..... con fecha....., enterado del anuncio publicado con fecha..... en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de acopio de piedra y gravilla para la reparación del camino vecinal de Cheste a la carretera de Valencia a Madrid, se compromete a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de..... (en letra)..... pesetas.

Igualmente, se compromete a abonar a los obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias en cuantía no inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

211-O.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

#### Sección Fomento

##### Anuncio

La Comisión Gestora, en sesión de 11 de enero actual, ha acordado sacar a subasta, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a trece, la ejecución de las obras de acopio de piedra y gravilla en la carretera provisional número 8 de Játiva al Puerto de la Ollería, preparatorio para el establecimiento de un riego asfáltico, por el tipo a la baja de pesetas 122.256,50.

Los pliegos de proposiciones, debidamente reintegrados, y los resguardos de la fianza provisional se presentarán por separado en la Secretaría de la Diputación Provincial, exhibiendo el presentador su cédula personal corriente, dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce, verificándose la subasta, presidida por el señor Presidente de la Corporación, al día siguiente de terminado dicho plazo, en uno de los salones de la misma, con sujeción a las reglas establecidas en el artículo quinto del Reglamento de 2 de julio de 1924.

La fianza provisional será de pesetas 2.445,13, y la definitiva, la que resulte de la aplicación de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El plazo para la ejecución de las obras será de dos meses, a partir del décimo día posterior a la formalización del contrato, obligándose el adjudicatario a contratar el seguro de accidentes de sus

obreros en la Caja Nacional de Previsión.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por un señor Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Valencia, 31 de enero de 1946.—El Presidente, Adolfo Rincón de Arellano.—El Secretario general, R. Gil Quinzá.

#### Modelo de proposición

N. N. ...., que habita en....., calle....., número...., con cédula personal clase....., número...., tarifa...., expedida en..... con fecha....., enterado del anuncio publicado con fecha..... en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de acopio de piedra y gravilla de la carretera provincial número 12 de Játiva al Puerto de la Ollería, kilómetros 23, 24, 25 y 26, se compromete a realizar las mencionadas obras con arreglo a las condiciones fijadas por la cantidad de..... (en letra)..... pesetas.

Igualmente, se compromete a abonar a los obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias en cuantía no inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

212-O.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

#### Sección Fomento

##### Anuncio

La Comisión Gestora, en sesión de 11 de enero actual, ha acordado sacar a subasta, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a trece, la ejecución de las obras de acopio de piedra y gravilla en los kilómetros 20 al 30 de la carretera provincial número 6 de Alborache a Silla, por el tipo a la baja de 395.672,68 pesetas.

Los pliegos de proposiciones, debidamente reintegrados, y los resguardos de la fianza provisional, se presentarán por separado en la Secretaría de la Diputación Provincial, exhibiendo el presentador su cédula personal corriente, dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce, verificándose la subasta, presidida por el señor Presidente de la Corporación, al día siguiente de terminado dicho plazo, en uno de los salones de la misma, con sujeción a las reglas establecidas en el artículo quinto del Reglamento de 2 de julio de 1924.

La fianza provisional será de pesetas 7.913,45, y la definitiva, la que resulte de la aplicación de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El plazo para la ejecución de las obras será de siete meses, a partir del décimo día posterior a la formalización del contrato, obligándose el adjudicatario a contratar el seguro de accidentes de sus obreros en la Caja Nacional de Previsión.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por un señor Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Valencia, 31 de enero de 1946.—El Presidente, Adolfo Rincón de Arellano.—El Secretario general, R. Gil Quinzá.

#### Modelo de proposición

N. N. ...., que habita en....., calle....., número...., con cédula personal clase....., número...., tarifa...., expedida en..... con fecha....., enterado del anuncio publicado con fecha..... en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de acopio de piedra y gravilla en los kilómetros 20 al 30 de la carretera provincial número 6 de Alborache a Silla, se compromete a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Igualmente, se compromete a abonar a los obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias en cuantía no inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

207-O.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

#### Sección Fomento

##### Anuncio

La Comisión Gestora, en sesión de 11 de enero actual, ha acordado sacar a subasta, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a trece, la ejecución de las obras de acopio de piedra y gravilla y mejora de la explanación en los kilómetros 1 al 5 del camino vecinal del Azagador en el kilómetro 3 de la carretera del Pontón a Utiel, por Cañada Honda, Los Ruices y Casa Garrido a la carretera de Caudete a Venta del Moro en la Venta para efectuar un riego asfáltico, por el tipo a la baja de 311.650 pesetas.

Los pliegos de proposiciones, debidamente reintegrados, y los resguardos de la fianza provisional, se presentarán por separado en la Secretaría de la Diputación Provincial, exhibiendo el presentador su cédula personal corriente, dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce, verificándose la subasta, presidida por el señor Presidente de la Corporación, al día siguiente de terminado dicho plazo, en uno de los salones de la misma, con sujeción a las reglas establecidas en el artículo quinto del Reglamento de 2 de julio de 1924.

La fianza provisional será de pesetas 6.233, y la definitiva, la que resulte de la aplicación de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El plazo para la ejecución de las obras será de siete meses, a partir del décimo día posterior a la formalización del contrato, obligándose el adjudicatario a contratar el seguro de accidentes de sus obreros en la Caja Nacional de Previsión.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por un señor Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Valencia, 31 de enero de 1946.—El Presidente, Adolfo Rincón de Arellano.—El Secretario general, R. Gil Quin.

#### Modelo de proposición

N. N. ...., que habita en....., calle....., número...., con cédula personal clase....., número...., tarifa...., expedida en..... con fecha....., enterado del anuncio publicado con fecha..... en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de mejora de explanación y acopio de piedra y gravilla en los kilómetros 1 al 5 del camino vecinal del Azagador en el kilómetro 3 de la carretera del Pontón a Utiel, por Cañada Honda, Los Ruices y Casa Garrido a la carretera de Caudete a Venta del Moro, en la Venta, se compromete a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Igualmente, se compromete a abonar a los obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias en cuantía no inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente.)  
noS-O.

#### AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA

Como aclaración a la convocatoria que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 23 del mes en curso, relativa a la provisión de dos plazas de Inspectores de Arbitrios Municipales, una en turno restringido entre funcionarios y dependientes municipales, y otra en turno de ex combatientes, se advierte, a efectos oportunos, que los concursantes al cupo de ex combatientes deberán acompañar a su documentación justificante de hallarse en posesión de un título académico o profesional o, en su caso, haber obtenido el de Oficial del Ejército.

Zaragoza, 31 de enero de 1946.—El Alcalde-Presidente (ilegible).—P. A. D. S. E., el Secretario general (ilegible).

213—O.

#### PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

##### Brigada Valencia

##### Anuncio de segunda subasta

Subasta de maderas y leñas gruesas en el monte «Muela de Cortes», situado en el término municipal de Cortes de Pallás (Valencia).

Se subastarán simultáneamente en el Ayuntamiento de Cortes de Pallás (Valencia) y en esta Jefatura, con arreglo al Pliego de Condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas de este Patrimonio (calle de Burriana, núm. 26 primera, Valencia) y en el Ayuntamiento de Cortes de Pallás (Valencia), admitiéndose pliegos hasta las doce de la mañana quince días hábiles después de publicado en el «Boletín Oficial» de la

provincia, en cuya fecha se celebrará la subasta.

Valencia, 23 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe de Brigada, Luis Baquer Ferrer.

153—O.

## A N U N C I O S PARTICULARES

#### BANCO DE ESPAÑA

##### Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible núm. 149.970 de pesetas nominales 4.000, en Deuda Municipal de Barcelona, 4 por 100, 1941, expedido por esta Sucursal en 24 de octubre de 1942, a favor de doña Josefa Ferrer Romagosa, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «Diario de Barcelona», según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 23 de enero de 1946.—El Secretario, J. Vizcaino.

418—P.

#### BANCO DE ARAGON

##### Zaragoza

##### Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Zaragoza, el domingo 24 del corriente mes de febrero, a las doce del día, en el domicilio social, Coso, 54, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen de la gestión administrativa de la Sociedad.
- 2.º Examen y resolución sobre la Memoria y balance del ejercicio de 1945.
- 3.º Acuerdo sobre la distribución de beneficios y de los dividendos propuestos.
- 4.º Ratificación del nombramiento de don Pedro Lain Carreras como Consejero del Banco.
- 5.º Resolución de la Junta general sobre la situación creada por un señor Consejero a consecuencia de diferencias surgidas entre el mismo y una Sociedad de importantes relaciones económicas con el Banco.
- 6.º Elección de señores Consejeros.

Tendrán derecho de asistencia los señores accionistas que posean, con treinta días de anticipación, veinte o más acciones y que soliciten de la Secretaría General del Banco la correspondiente tarjeta de admisión, hasta tres días antes de la Junta.

Durante el plazo señalado en el artículo 42 de los Estatutos, los señores accionistas que posean tarjeta de asistencia podrán examinar en la Secretaría

General la Memoria y balance del ejercicio y se les facilitarán los necesarios datos complementarios.

Zaragoza, 2 de febrero de 1946.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Lozano.

439—P

#### BANCO HISPANO DE EDIFICACION

##### Avenida de José Antonio, 60

A los efectos del artículo 38 de los Estatutos sociales, y teniendo en cuenta lo preceptuado en el 29, el Consejo de Administración de esta Entidad convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria para el próximo día 9 de marzo, a las doce horas, en el domicilio social.

Madrid, 1 de febrero de 1946.—El Secretario, Leopoldo López-Urrutia y Gardoqui.

433—P.

#### MURCIANA INDUSTRIAL MADEIRA, S. A.

##### Murcia

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 24 del actual, en el local de la Sociedad, calle de Galdo, 60, Murcia, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce, en segunda, para la aprobación de cuentas y balance del pasado ejercicio y Memoria y renovación o reelección de los señores Consejeros salientes. De acuerdo con el artículo 19, los libros y justificantes del último ejercicio estarán a la disposición de los señores accionistas para su examen.

El Presidente del Consejo de Administración, José María Artal.

471—P

#### CANAL DE ISABEL II

##### Anuncio

Habiéndose extraviado la certificación número 2.278 del libro X. a., importante ciento sesenta y un hectolitros, equivalentes a 5 y 1/32 reales fontaneros, expedida por este Canal a favor de don José María de Palacio, Conde de las Almenas (en sufructo), se replica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de García Morato (antes Santa Engracia), número 127, pues pasados treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otra nueva por su equivalencia.

Madrid, 18 de enero de 1946.—El Delegado, B. de Granda.

378—P.

#### INDUSTRIAS, FUERZAS Y RIEGOS DEL GENIL, S. A.

##### O'Donnell, 25, Madrid

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que a partir del 15 de febrero próximo se abonará, contra cupón número quince, 3,76 pesetas a los poseedores de las acciones de 100 pesetas, y 18,80 pesetas a los de las acciones de 500 pesetas.

Madrid, 31 de enero de 1946.—El Consejo de Administración,

440—P

### MUTUA DE SEGUROS DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE ESPAÑA

Se convocó a los señores mutualistas a las Asambleas generales ordinarias de la Mutua y de los Ramos de Buques y Accidentes, que se celebrarán el día 21 de febrero, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, plaza de las Cortes, número 3, primero, izquierda, para tratar de los asuntos comprendidos en los artículos 21 y 22 de los Estatutos de la entidad.

Madrid, 4 de febrero de 1946.—El Presidente, F. Zappino.

466-P

### VAGONES FRIGORIFICOS, S. A.

#### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 25 de febrero actual, a las seis de la tarde, en el domicilio social, plaza de la Lealtad, número 3, piso primero, bajo el orden del día siguiente:

- 1.º Discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo durante el ejercicio de 1945.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Reconstitución del Consejo.

Se recuerda a los señores accionistas lo que previenen los artículos 11, 12 y 13 de los Estatutos.

Madrid, 1 de febrero de 1945.—El Consejo de Administración.

441-P

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

#### Cédula de notificación y emplazamiento

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7, promovidos por don Luis de Gracia y Santa Rosa, que ha sido declarado pobre, contra don Luis Casás Ardua, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, señor Vicente Tutor.—Madrid, treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Por presentado el anterior escrito, que se una a los autos de su razón, y siendo firme la sentencia dictada en el incidente de pobreza, proveyendo a dicho escrito, se tiene por formulada por el Procurador don Federico Dema, en nombre y representación de don Luis de Gracia y Santa Rosa, demanda de juicio declarativo de menor cuantía contra don Luis Casás Ardua, que se admite a trámite y se sustanciará por las reglas de dicho juicio; y de tal demanda se confiere traslado al demandado, don Luis Casás Ardua, para que dentro del término de nueve días

comparezca en el juicio, ya que se encuentra en ignorado paradero y se desconoce su domicilio, por lo que tal notificación y emplazamiento se hará por medio de edictos, que se fijarán en el sitio de costumbre y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, entregándose éste al Procurador señor Dema para que gestione su inserción; al primer otroso, a su tiempo y caso se resolverá, y al segundo, se tiene por hecha la manifestación que contiene.

Lo manda y firma S. S.ª; doy fe.—V. Tutor.—Ante mí, José de Molinuevo.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don Luis Casás Ardua, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a 19 de enero de 1946.—El Secretario Judicial, José de Molinuevo.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Manuel de V. Tutor.

140—A. J.

#### MADRID

#### Cédula de emplazamiento

El Juzgado de Primera Instancia número ocho de esta capital, en providencia dictada con fecha de hoy, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía formulada por don Rafael de la Guardia y Pascual del Pobil contra su esposa, doña María Leonor López Mazón, sobre que se condene a esta señora a entregar la hija del matrimonio, María del Carmen de la Guardia López, de ocho años de edad, a su citado padre, para que éste ejercite los derechos y deberes que integran la patria potestad que tiene sobre la misma y de la que ha sido materialmente privado y se le faculte para impetrar el auxilio de la autoridad gubernativa, si fuere necesario, para ejecutar y cumplir el indicado acuerdo y restituir a la niña al domicilio paterno; y al propio tiempo, ha acordado conferir traslado de dicha demanda a la mencionada señora para que en el término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma.

En su virtud, y para que el indicado emplazamiento pueda tener lugar respecto de doña María Leonor López Mazón, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid a 28 de enero de 1946.—El Secretario, José Torres.

359-A. J.

#### MADRID

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta capital, en los autos de mayor cuantía, promovidos por doña Encarnación Corrales Gallego, representada por el Procurador señor Ortiz de Novales, contra los herederos de don Agustín Gómez Galiano, sobre reclamación de 22.345,73 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado publicar el presente por el que se emplaza, por segunda vez, de conformidad con lo prevenido en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por no

haber comparecido en autos al primer llamamiento, a los demandados los herederos de don Agustín Gómez Galiano, a fin de que en el término de quinto día comparezcan en dichos autos personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Dado en Madrid, a 23 de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Enrique Gid.

437-A. J.

#### MADRID

#### Edicto

Por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, y en los autos seguidos ante el mismo a instancia del Banco Hipotecario de España contra doña Isabel Fernández Gallego, como viuda del señor Clavero Fernández, y demás causahabientes de éste señor; don Luis Zurro de la Fuente y doña María de Amor Fernández Velasco, como viuda del señor Álvarez González, y demás causahabientes de éste, y don Francisco Escalona Juvera, sobre consignación de cincuenta y cuatro mil doscientos noventa y tres pesetas con cincuenta y siete céntimos, se ha dictado el auto que es del tenor literal siguiente:

«Auto del Juez don Antonio Ruiz López.—Juzgado de Primera Instancia número cinco.—Madrid, cinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis;

Resultando que por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre del Banco Hipotecario de España, se acudió al Juzgado con escrito que por reparto correspondió a éste, número cinco, exponiendo: Que citado Banco hizo a don Mariano Clavero Fernández y don Luis Zurro de la Fuente un préstamo de 80.000 pesetas con garantía hipotecaria de la casa en construcción número 73 del paseo de la Esperanza, de esta capital; que al realizarse la operación y practicarse la liquidación correspondiente, el Banco retuvo, hasta la total terminación de las obras, la cantidad de 40.976,28 pesetas, y habiéndose concertado en la operación de préstamo al interés del 6,50 por 100, este mismo tipo había sido aplicado a la cantidad retenida por el Banco, importando tales intereses 13.317,19 pesetas; que la finca hipotecada había sufrido diversos cambios de dominio, pues don Mariano Clavero Fernández había fallecido y parecía que estaban interesados en su sucesión su viuda, doña Isabel Fernández Gallego, y cuatro hijos menores: don Mariano, doña Isabel, don Enrique y doña Matilde Clavero Fernández; que de la propiedad de los señores Clavero y Zurro pasó a inscribirse la finca a favor de don Francisco Álvarez González, también fallecido, sin que se conociese más interesado en esta sucesión que su viuda, doña María del Amor Fernández Velasco, y, por último, de la anterior citada señora la ha adquirido don Francisco Escalona Juvera; que por los diferentes propietarios se habían reiterado al Banco reclamaciones encaminadas al percibo de las cantidades retenidas, no pudiendo el Banco determinar cuál era el que tenía derecho preferente; al amparo de lo dispuesto en el

artículo 1.177 y concordantes del Código Civil consignaba la cantidad de pesetas 54.293,57;

Resultando que, tenido por parte el Procurador señor Castillo en la representación en que comparecía, se dió conocimiento de la consignación efectuada a doña Isabel Fernández Gallego, don Luis Zurro de la Fuente, doña María del Amor Fernández Velasco, don Francisco Escalona Juvera; a la primera, por medio de edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para que dentro del término de quinto día expusiese lo que viera en convenir a su derecho, compareciendo únicamente don Francisco Escalona Juvera por medio del Procurador don Vicente Iborra, solicitando que, previos los trámites legales, se resolviese que, con reserva de cuantos derechos y acciones asistiesen a los interesados, era a él a quien única y exclusivamente correspondía percibir en el presente expediente el importe de la cantidad total consignada por el Banco Hipotecario de España, disponiendo quedasen de cuenta de éste el importe de los gastos y costas causados en méritos de la interpelación judicial que le fuera hecha por don Francisco Escalona con anterioridad al acto de su consignación, y dado traslado al Banco Hipotecario por término de tres días para que manifestase lo que a su derecho conviniera sobre la petición de don Francisco Escalona, lo ha evacuado, sin oponerse a la pretensión deducida; aunque solicitando que los gastos de este procedimiento fuesen de cuenta del acreedor;

Considerando que la consignación de que se trata ha sido realizada por el Banco Hipotecario de España cumpliendo los requisitos exigidos por el artículo 1.177 y concordantes del Código Civil, por cuyo motivo procede declarar bien hecha tal consignación y, en su consecuencia, declarar cancelada la obligación;

Considerando que de lo demás interesado en este expediente tan sólo don Francisco Escalona Juvera ha reclamado para sí la cantidad consignada, y puesto que dicho señor, ha justificado debidamente, por los documentos aportados, el dominio del inmueble objeto de la transmisión a que la cantidad consignada se refiere, según ha reconocido la representación del propio Banco Hipotecario, por cuyo motivo se está en el caso de acordar que la suma de pesetas 54.293,57 consignada en este Juzgado corresponde percibirla a dicho señor Escalona, con reserva a los demás interesados de cuantos derechos y acciones pueden asistírles;

Considerando que no procede hacer expresa imposición de las costas y gastos causados en este expediente, habida cuenta de que ni el Banco Hipotecario de España ni los demás interesados han obrado con temeridad ni mala fe, pues si bien es cierto que dicho Banco se abstuvo de entregar el metálico a don Francisco Escalona Juvera cuando éste se lo exigió, es natural que una Entidad bancaria realice las operaciones, como la de que se trata, con la debida cautela, por lo cual no procede hacer expresa declaración de costas.

Su señoría, por ante mí, el Secretario,

dijo: Que debía declarar y declaraba que la consignación de 54.293,57 pesetas realizada por el Banco Hipotecario de España en el presente expediente se encuentra ajustada a derecho y, en su consecuencia, bien hecha la misma. Se declara cancelada la obligación que tenía el Banco Hipotecario de España, conforme ha solicitado él mismo en su escrito inicial; entréguese la suma referida a don Francisco Escalona Juvera, con reserva a los demás interesados en este expediente, y de que se deja hecho mérito en el primer resultando, de cuantos derechos y acciones pudieran asistírles; todo ello, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este expediente.

Notifíquese esta resolución a los interesados, verificándolo, por lo que respecta a doña Isabel Fernández Gallego, por medio de edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y librándose exhorto al Juzgado de igual clase de Alcalá de Henares para que tenga lugar la notificación que se indica a don Luis Zurro de la Fuente.

Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe.—Antonio Ruiz López.—Ante mí, P. S., Felipe Sagaseta.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a doña Isabel Fernández Gallego y sus hijos, expido la presente en Madrid a cinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Pedro Alvarez.—V.º B., el Juez de Primera Instancia, Antonio Ruiz López.

324—A. J.

## BILBAO

Don Juan San José Camara, abogado, Juez de Primera Instancia accidental del número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luciano Achalandabaso Larrea y don Pedro Uchuti Bilbao, sobre reclamación de un crédito de 72.000 pesetas de principal, intereses y costas, en las cuales se sacan a tercera y pública subasta, como pertenecientes al demandado, don Nicolás Incháurruga Ipiña, los bienes siguientes, consistentes en una participación indivisa de sesenta y un enteros y once mil doce cienmilésimas de la propiedad de las siguientes minas de hierro, sitas en la parroquia de Caravia, partido judicial de Villaviciosa.

1. «Irlanda» cuyo expediente tiene en la Jefatura Provincial de Minas el número 6.577; sita en el paraje denominado Campana de Gasmartín, de trescientos mil metros cuadrados o treinta áreas.

Inscripta en el tomo 25, libro 25, folio 88, finca 1.044, inscripción 11, de Caravia.

Se valora en cuarenta mil pesetas.

2. «Protección», cuyo expediente tiene en la Jefatura Provincial de Minas el número 11.282, sita en el paraje denominado Monte Gasmartín y Campana, de diecisiete hectáreas de extensión.

Inscripta en el tomo 24, libro 24, folio 194 vuelto, finca 1.551 duplicado, inscripción 5.ª de Caravia.

Se valora en treinta mil pesetas.

3. «Protectora», cuyo expediente tiene en la Jefatura Provincial de Minas el número 11.281; sita en el paraje nom-

brado Riega de Villar y Grandiansana, compuesta de doce pertenecidos de doce hectáreas.

Inscripta en el tomo 25, libro 25, folio 117, de la finca 1.552 duplicado, inscripción 5.ª de Caravia.

Se valora en treinta mil pesetas.

4. «Maria», cuyo expediente tiene en la Jefatura Provincial de Minas el número 3.177, radicante en el sitio llamado Riega del Villar, de doce hectáreas de extensión.

Inscripta en el tomo 25, libro 25, folio 122, finca 1.568 duplicado, inscripción 6.ª.

Se valora en veinte mil pesetas.

5. «Demasia o Protección», cuyo expediente tiene en la Jefatura Provincial de Minas el número 14.506, sita en el paraje denominado Monte de Gasmartín y Riega del Villar, de cinco hectáreas cinco áreas veintinueve centiáreas.

Se valora en diez mil pesetas.

Inscripta en el tomo 24, folio 189 vuelto, finca número 1.703 duplicado, inscripción 5.ª de Caravia.

6. «Demasia o Protectora», cuyo expediente tiene en la Jefatura Provincial de Minas el número 14.507, sita en la Riega del Villar, de una hectárea quin- ce áreas.

Inscripta en el tomo 25, libro 25, folio 132, finca número 1.703 triplicado, inscripción 3.ª.

Se valora en diez mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado a las doce horas del día treinta de marzo próximo, y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarle a su extinción el precio del remate.

La subasta se celebrará con sujeción a tipo, debiendo depositar previamente los licitadores, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación para poder tomar parte en la subasta.

Dado en Bilbao a veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Juan San José.—D. S. O., el Secretario (ilegible).

435—A. J.

## SALAMANCA

### Cédula de citación

El señor Juez de Primera Instancia de este partido por providencia de hoy, dictada en el juicio declarativo de menor cuantía promovido en concepto de pobre por el Procurador don Gregorio García, en nombre de don Antonio Perriáñez Bernaldo de Quirós, de esta vecindad, contra doña Matilde Perriáñez Santos, y subsidiariamente contra la herencia yacente de don Fernando Lillo y sus herederos desconocidos, como fiadores, sobre pago de 4.681 pesetas e intereses, ha acordado se cite al fiador de la expresada herencia yacente de don Fernando Lillo y los herederos de este señor, para que comparezcan en el juicio, con la prevención de que en

otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y mediante ser desconocido el domicilio del expresado fiador y herederos y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, libro la presente cédula en Salamanca a doce de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. H., Manuel González.

156-A. J.

### PONTEVEDRA

Don Marcelino Barreras Pereira, Juez de Primera Instancia de Pontevedra y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado y a instancia de don José Martínez Almeida, mayor de edad, casado, aparejador, vecino de esta capital, se tramita expediente regulado en el Capítulo IX del Reglamento de la Ley de Registro Civil a fin de que se autorice a dicho promovente para usar como uno solo y primero el apellido Martínez Almeida, y como segundo, el de Nacarino, que es su tercero, y a sus hijos, asimismo, como uno solo y primero el de Martínez Almeida, y como segundo el materno que tienen en la actualidad de García-Jiménez.

Lo que hago saber a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado las personas a quienes puedan afectarles y les interese, para lo que se les concede el preceptivo plazo de tres meses.

Dado en Pontevedra a tres de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Marcelino Barreras.—El Secretario (ilegible).

198-A. J.

### ZARAGOZA

Don Pablo de Pablo y Mateos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Mariano López del Rincón, mayor de edad, empleado y de esta vecindad, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, con la pretensión de que se le conceda la oportuna autorización para la unión de dichos dos apellidos, que son el paterno y materno, como si fuera uno sólo, o sea López del Rincón, por ser de esa forma como por costumbre se le viene llamando, tanto en su vida privada como oficial, y que cuando tuvo una hija, y por persona ajena al solicitante, se le inscribió en el Registro Civil con primer apellido López del Rincón, no habiendo sido nunca llamado por el apellido paterno solamente. Habiendo acordado publicar el presente edicto anunciando la incoación de dicho expediente y objeto de él, para conocimiento de las personas que se crean interesadas, a fin de que, en término de tres meses, puedan presentar su oposición en este Juzgado, si se creen con derecho a ello.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Pablo de Pablo y Mateos.—El Secretario (ilegible).

197-A. J.

### POTES

El señor Juez de Primera Instancia accidental de Potes y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Anastasia Gómez Casares, vecina de Villaverde, se sigue ex-

pediente, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Pedro Casares Gómez, vecino que fué de Villaverde.

Lo que se publica a efectos legales.

Dado en Potes a diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. El Secretario accidental, A. Peña.—El Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).

469-A. J.

### REINOSA

Don Sebastián Reyuelta y Revuelta, Juez Municipal de Reinosa, en funciones de Primera Instancia del partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña María Gutiérrez Rodríguez, vecina de Reinosa, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hermano don Manuel Gutiérrez Rodríguez, que hace más de treinta años se trasladó a Francia, sin que desde entonces se tenga noticia de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Reinosa a 16 de julio de 1945. El Juez, Sebastián Revuelta.—El Secretario (ilegible).

361-A. J.

### CANGAS DEL NARCEA

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por este Juzgado en providencia de esta fecha, dictada en virtud de escrito que en acto de jurisdicción voluntaria presentó don Manuel Pérez Alvarez, mayor de edad, casado, labrador y vecino del pueblo de Rengos, en este Concejo, por la presente se hace saber a don Manuel Velasco Herrero, mayor de edad, soltero, propietario y vecino de San Sebastián, cuyo actual domicilio se desconoce, que tiene a su disposición en este Juzgado la cantidad de dieciocho mil pesetas, consignadas por el don Manuel Pérez, como precio de un contrato de compra-venta, según manifiesta, de una casa habitación y fincas rústicas que lleva en renta de los señores Velasco Herrero, de Gijón, obrando el señor Velasco por sí y en representación de sus otros hermanos, también copartícipes en dichos bienes; y se requiere al don Manuel Velasco para que dentro de quince días se persone por sí o por medio de apoderado, en forma, a recoger expresada cantidad en este Juzgado, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Cangas del Narcea, a 24 de diciembre de 1945.—El Secretario Judicial (ilegible).

345-A. J.

### EDICTOS

#### Juzgados civiles

12.801

PEREZ MARTINEZ, José; de treinta y un años, soltero, oficinista, hijo de Antonio y María, natural de Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario que, bajo el número 128 de 1945, se tramita por tentativa de suicidio del mismo.

Colmenar Viejo, 20 de agosto de 1945. El Secretario (ilegible).

6.924.

12.802

CUELLO VIDAL, Pablo; hijo de Agustín y Concepción, casado, natural de Cabas (Huesca), vecino de Barcelona, calle de Sadir, 7; de diecinueve años, cocinero; perteneció a la C. N. T.;

INFANTES MUÑOZ, Guillermo; hijo de Santos y Elvira, soltero, natural de Madrid, vecino de Carabanchel Bajo, calle de Alejandro Sánchez, 3; de veintinueve años, chófer, que, según testimonio de sentencia, era de ideas izquierdistas;

MATEO VICENTE, José; hijo de José y María, soltero, natural y vecino de Eleño (Alicante), de veintiséis años, zapatero, de antecedentes izquierdistas, según testimonio de sentencia;

REQUENA AGUADO, Antonio; hijo de José e Isabel, casado, natural de Luffar (Almería), vecino de Granollers (Barcelona), calle del Obispo Uribe, 36; de treinta y un años, químico, de antecedentes izquierdistas, según testimonio de sentencia, y

ZAPATA MARTINEZ, José; hijo de Ginés y Angela, casado, natural y vecino de San Javier (Murcia), calle de la Grajuela; de veintiséis años, albañil, que perteneció a la F. A. I.; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oídos en sumario que se tramita en el mismo bajo el número 36 de 1945, por quebrantamiento de condena al evadirse del Destacamento Penal de Miraflores de la Sierra.

Colmenar Viejo, 29 de agosto de 1945. El Secretario (ilegible).

6.925.

12.803

Por el presente, y en virtud de ignorarse el actual domicilio o paradero de Cipriano Vallejo Benavente, de diecinueve años, soltero, albañil, hijo de José y Salvadora, natural y vecino de Chamartín de la Rosa, donde tuvo su último domicilio en la calle de Francisca Conde, 7, bajo; se le cita de comparecencia ante este Juzgado para cualquier día hábil, con el fin de ampliarle su declaración en sumario que se tramita en el mismo bajo el número 153 de 1945, por robo supuesto de una barra de hierro de las empleadas para cercar el Campo Hípico del Depósito Central de la Remonta.

Colmenar Viejo, 2 de octubre de 1945. El Secretario (ilegible).

7.680.

12.804

PARRA RODRIGUEZ, Claudia; de treinta y ocho años, casada, hija de Juan José y Elisa, natural de Chamartín de la Rosa, donde tuvo su último domicilio en Milagros de Silva, 50; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reconocida por los médicos, instruyéndose asimismo por el presente, en virtud de ignorarse el actual domicilio o paradero, al esposo de la misma, del artículo 100 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario que se tramita bajo el número 158 de 1945, por lesiones.

Colmenar Viejo, 28 de septiembre de 1945.—El Secretario (ilegible).

7.681.